 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	1 de 7
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
PLAN PLAGAS			FECHA
			18/05/2016

1- PROPÓSITO

Accionar sobre la Zona de Influencia con personal especializado, recursos humanos y materiales solicitados, a efectos de realizar evaluaciones estructurales, apuntalamientos y brindar toda la apoyatura necesaria. Distribuir agua y asistir a personas con dificultades para movilizarse por sus propios medios. En caso de resultar necesario, disponer la colocación de cobertores sobre el acordonamiento de la “Zona de Impacto” a fin de preservar vidas humanas y bienes materiales, velando por la seguridad estructural de elementos en vía pública y propiedad privada.

2- ALCANCE

En base a los recursos disponibles, el alcance se puede medir de la siguiente manera:

- Preparación de terreno sin contar con maquinaria pesada de desmonte para levantamiento de tiendas provisorias: 500 m2 c/turno de 8 horas.
- Cercado de predios con telas y/o cobertores (sin provisión de las mismas): 3000 m2 c/turno de 8 horas

- Capacidad de provisión de agua


70 bidones de 5 litros, representando una carga de 350 litros por viaje. Con la entrega de 2 bidones por grupo familiar se podría asistir a 35 familias en cada viaje realizado.

Cada móvil realiza entre 3 y 4 viajes por día dependiendo zona a cubrir, distancias y tráfico

Volumen diario por móvil: 1050 litros (aproximadamente 105 familias)

Cantidad de móviles para plagas: 4

Personal: 3 personas por móvil

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	2 de 7
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
PLAN PLAGAS			FECHA
			18/05/2016

Esta Dirección General dispone de personal idóneo y material específico para el descenso de pacientes y/o víctimas para evacuar de planos elevados (sillas de rueda, camillas, unidad Hidroelevador con barquilla hasta 43 metros de altura)


Se cuenta con profesionales (Arquitecto) para verificación de estructuras de las viviendas, hospitales y centros de evacuados, y dotación de personal operativo para realizar apuntalamientos, de ser necesario.

3- ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA



4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR ALTERNO:

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	3 de 7
PLAN PLAGAS		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			FECHA
			18/05/2016

El Director del Plan es el Director General de Guardia de Auxilio y Emergencias y el Director Alterno es el Gerente Operativo de Operaciones.


En caso de las actividades interinstitucionales, el rol de Director Alterno será cumplido por otro Director General de la Subsecretaria de Emergencia.

Actividades del Director del Plan que podrán ser delegadas en el Gerente Operativo de Operaciones:

- Retransmitir el alerta al Gerente Operativo de Operaciones y encargado del Área Técnica.
- Reforzar la dotación del personal, activando el plan de llamada.
- Evaluar las primeras informaciones que brindan los móviles de las áreas críticas a fin de determinar la magnitud del evento.
- Coordinar las acciones a tomar por las áreas de su dependencia.
- Supervisar las actividades de las Direcciones a su cargo.
- Mantener informada a la Subsecretaría de Emergencias sobre la evolución del evento.
- Integrar el COE.
- Compartir información con otros organismos de emergencia.
- Requerir acciones y recursos específicos a otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Nacionales y privados.
- Elaborar y elevar informes a los superiores

Actividades del Director del Plan que podrán ser delegadas sólo a otro Director General:

- Autorizar la movilización de recursos extraordinarios.
- Actividades interinstitucionales

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	4 de 7
PLAN PLAGAS		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			FECHA
			18/05/2016

JEFE OPERATIVO DEL INCIDENTE:

Es el Gerente Operativo de Operaciones de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias.

- Participa junto al Área Técnica de la evaluación de condiciones estructurales de vía pública e inmuebles privados.
- Ordena a las cuadrillas operativas las acciones a seguir.
- Mantiene informado al Director General.
- Coordina las acciones en terreno con los organismos intervinientes.
- Realiza enlace a su nivel operativo con otros organismos.

5- OPERATIVIDAD

Notificación del Evento:

Puede provenir de Bomberos, Línea de emergencia 103, PFA, entre otros, por fax, mail o telefónicamente.


El telefonista de guardia retransmite la información al Director General, al Gerente Operativo de Operaciones y al Gerente Operativo del Área Técnica.

Reordenamiento de los recursos:

Acorde a la emergencia planteada el Gerente Operativo de Operaciones dispone el reordenamiento de los recursos, direccionado los móviles que ya se encuentran en vía pública hacia las zonas críticas, asignadas oportunamente para el recorrido preventivo.

Activación del plan de llamada:

El Director General dispone activar el plan de llamada a través de la Dirección Operativa.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	5 de 7
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
PLAN PLAGAS			FECHA
			18/05/2016

Recepción de la información:

El personal de los móviles mantiene informado de la evolución de la emergencia y de las acciones en terreno al Gerente Operativo de Operaciones, por vía telefónica, equipo de radios/telefonía celular, quien recibe, sistematiza, evalúa la información para la toma de decisiones como la movilización de profesionales del Área Técnica junto con personal de la Dirección Operativa, y en caso de ser necesario, se convoca a las cuadrillas de emergencia de Edesur y Edenor, recorriendo la zona afectada con peligro de derrumbes, colapso de columnas de alumbrado público, postes de electricidad, postes de cable tv y telefonía, hundimiento de suelos y cimientos, peligro de caída de árboles, entre otros.

El Gerente Operativo de Operaciones mantiene actualizada la situación al Director General.

Integración del COE:

En caso de estar constituido, el Director General formará parte del mismo

PROCESOS ESENCIALES DE ACTUACIÓN


Se consideran aquellas acciones que permitan mitigar los riesgos producidos por la acción del hombre y la naturaleza en cualquiera de sus formas.

- **Área Técnica:**

Los profesionales del Área Técnica realizan la evaluación estructural en la zona crítica, definen posibles acciones a seguir e informan al Director General y al Gerente Operativo de Operaciones de la situación.

Procedimientos de evaluación:

1. Inspección, observación y auscultación de fincas y edificios con peligro real o potencial de derrumbe total y parcial.
2. Cálculo de peso, situación y relación estructural de partes en peligro.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	6 de 7
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
PLAN PLAGAS			FECHA
			18/05/2016

3. Composición de situación global estructural.
4. Asistencia técnica a personal de Bomberos y Policía en relación a peligros potenciales de derrumbe.


Acciones posteriores a la evaluación:

1. Solicitud al Director General de movilización de recursos no propios complementarios: grúas y plumas de más de 4 ton, martillos neumáticos, detectores de gases, entre otros.
2. Coordinación del accionar del personal operativo en procesos de apuntalamiento y demolición.
3. Solicitud a la Central de Teléfono (telefonista de guardia) a fin de gestionar la presencia de los servicios de emergencia de los entes de servicios públicos.
4. Toma de fotografías y filmaciones para documentar los daños y reconstruir proceso de colapso

- **Área Operativa:**

El personal de la Dirección Operativa tendrá a su cargo las siguientes actividades:

1. Inspeccionar, apuntalar, señalizar y asegurar fincas y/o edificios con peligro real o potencial de derrumbe, y demoler estructuras y mampostería en peligro, siempre que la complejidad de la situación estructural lo permita.
2. Colaborar operativamente con las diferentes áreas de emergencias en cercado de predios y retiro de estructuras portantes de publicidad en peligro, postes de alumbrado público, electricidad, telefonía, cable tv y árboles.
3. Realizar cercas y vallados de contención en vía pública y en espacios privados.
4. Limpieza y remoción de residuos en sumideros.
5. Traslado de escombros, ramas, troncos y todo elemento que obstruya vía pública.
6. Construcción de tarimas de tablas de madera para anclaje y apoyo de carpas para evacuados.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	7 de 7
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
PLAN PLAGAS			FECHA
			18/05/2016

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ESENCIALES

- **Disponibilidad de personal**
 - Un equipo de tres personas de la Dirección Operativa por móvil liviano.
 - Un equipo de siete personas de la Dirección Operativa por móvil pesado.
- **Disponibilidad de móviles**
 - 15 móviles livianos
 - 2 móviles pesados
- **Disponibilidad de material**
 - Recursos materiales por móvil liviano: una amoladora, una motosierra portátil de cadena, martillos de diversos calibres, clavos, vallas, cinta de peligro, alambre de fardo, tenazas, equipos de radiocomunicación, vestimenta adecuada de acuerdo a disponibilidad.
 - Recursos materiales por móvil pesado: una grúa hidráulica de 4 ton., dos amoladoras de 4", dos amoladoras de 7", dos motosierras portátiles de cadena, un grupo electrógeno, puntales de madera, tablas de entibado, martillos de diversos calibres, clavos, vallas, cinta de peligro, alambre de fardo, tenazas, equipos de radiocomunicación, vestimenta adecuada de acuerdo a disponibilidad.

DESACTIVACIÓN DEL PLAN

Por indicación del Director General, se desactiva el plan operativo.

6- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SOCIALIZACIÓN Y REVISIÓN PERMANENTE DEL PLAN OPERATIVO

Anualmente el presente plan operativo será evaluado y revisado por los responsables de las áreas vinculadas con el mismo, procediéndose a su corrección y actualización en caso de ser ello necesario.